DOCUMENTO
DA-Documento del expediente: **008-2 ACTA 2-150623_ 61 Valoración prov CONCURSO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **JS9VY-24GUO-RERX1**
Fecha de emisión: **21 de Junio de 2023 a las 12:47:36**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 11:14

ESTADO
FIRMADO
21/06/2023 11:14

AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE CONJUNTO VOCAL E INSTRUMENTOS (IDENTIFICADOR 61) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 15 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de conjunto vocal e instrumentos (identificador 61), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«[…] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los dos aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo. Ambos alegan una puntuación de 100 puntos.
[…]

- D.ª Aiblín Brito Pérez: acredita experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en puesto con categoría idéntica a la convocada (profesor de conjunto vocal e instrumentos) durante más de 12 años por lo que se le otorga la puntuación máxima (70 puntos). En materia de formación acredita la realización de acciones formativas, alegadas en el autobaremo, que cumplen con los criterios establecidos en las bases. El Tribunal le otorga 30 puntos en el apartado de formación.

- D. Jorge Zueco Fernández: alega en el autobaremo experiencia en el Ayuntamiento de Majadahonda en puesto con categoría idéntica a la convocada. Visto su expediente personal, el Tribunal comprueba que la experiencia alegada no es un puesto de Profesor de conjunto vocal e instrumentos, por lo que se le otorga 0 puntos en el apartado de experiencia profesional. En materia de formación, el aspirante alega y acredita la realización de acciones formativas en los términos establecidos en la base 8 de las que rigen la convocatoria, otorgándole el Tribunal la puntuación máxima (30 puntos).

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
BRITO PEREZ , AIBLIN	***6990**	70	30	100
ZUECO FERNANDEZ , JORGE	***9268**	0	30	30

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2631642 JS9VY-24GUO-RERX1 E55D4597D948BCF1793C3D9ABB9D5914127681FF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do